

Corte Suprema traspasó otro proceso a la Justicia Militar

La Cuarta Sala de la Cortes Suprema traspasó a la justicia militar los casos de los hermanos Juan Carlos y Jorge Elías Andrónicos Antequera.

El proceso era investigado por el titular del Cuarto Juzgado del Crimen de San Miguel, Ismael Contreras, quien procesó como autores del secuestro a los ex agentes de la desaparecida Dirección de Inteligencia Nacional (Dina), teniente coronel de Ejército Fernando Eduardo Laureani Maturana y Osvaldo Romo Mena, "El Guatón Romo".

Debido a las encargatorias de reo y orden de detención contra los ex funcionarios de seguridad, el titular del Segundo Juzgado Militar de Santiago, general Hernán Ramírez pidió al juez del Cuarto Juzgado de San Miguel, Ismael Contreras, su incompetencia e inhibitoria para continuar con la investigación por estar inculcado un oficial. El magistrado rechazó la petición y se trabó la contienda de competencia.

La Cuarta Sala del máximo tribunal estuvo conformada por los ministros Roberto Dávila (presidente), Marco Aurelio Perales, Mario Garrido y los abogados integrantes Arnaldo Gorziglia y Pedro Montero. A ellos se suma el Auditor General del Ejército, Fernando Torres Silva.

Los magistrados escucharon los alegatos del abogado querellante, Nelson Caucoto y del comandante Laureani, y resolvieron traspasar la causa a la Justicia Militar.

Caucoto informó que no presentará un recurso de reposición y respecto del fallo dijo que "la resolución me desconcierta por la calidad de los ministros que se pronunciaron. El paradero de los hermanos Andrónicos es una incógnita".

Seguidamente, calificó que "sacamos como conclusión de que nunca más ganaremos una contienda de competencia al perder este caso. Este proceso era relevante, pues era el único en que se identificó uno de los autores del secuestro: el comandante Laureani Maturana".

Puelma al respecto dijo que "cualquier participación del teniente coronel Fernando Laureani en la detención de los hermanos se realizó en su condición de militar. Ahora, si existe un delito y le corresponde investigarlo al tribunal castrense".

El secuestro de los hermanos ocurrió en los primeros días de octubre de 1974.

El expediente del proceso será remitido al Juez Militar y este deberá designar la fiscalía que investigará los desaparecimientos.